

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

COMPRA DIRECTA N°68/17
Expediente N° 800-01516-16/ Rs.3329/MSP-17

A realizarse la apertura el día **Martes 15 (quince) de Agosto del 2.017 y la recepción de sobres hasta las 09:00 horas en la oficina de Div. Compras**, para la compra del equipamiento para los Servicios de Farmacia y Anatomía Patológica del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson Fase III, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Si el día fijado para la apertura, resultare no laborable, se efectuará el primer día hábil siguiente, a la misma hora.-

Apertura de ofertas en División Compras del MSP: Av. Libertador 750-Oeste- 3er piso- Ciudad de San Juan- **CENTRO CÍVICO-**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DETALLES ADICIONALES**

ARTICULO 1° OBJETO

El presente tiene por objeto la adquisición, por parte del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, de los siguientes renglones.

REGLON	DESCRIPCION	CANT
1	Cabina de seguridad biológica, Clase II tipo A2. Debe incluir sistema de filtración por filtro HEPA. Volumen de reciclado de la cabina de 30%, Extracción del 70%. Debe incluir los siguientes filtros: 1 (uno) Prefiltro G3 según norma EN779, 2 (dos) Filtros HEPA H14 según norma 1822. Dimensiones externas aproximadas: 1,4m Ancho x 0,8m profundidad x 1,6m altura. Dimensiones internas aproximadas: 1,2m Ancho x 0,55m profundidad x 0,75m altura. Velocidad de Flujo laminar: 0,35 mts/segundo. Intensidad de luz mínima: 1000 LUX. Alimentación eléctrica: 220 VCA, 50Hz. Conexión salida exterior: 250 mm (diámetro). Debe contar con panel de control con alarmas visuales y auditivas: Alarma de flujo laminar (alto y bajo), alarma por ingreso de aire frontal (alto y bajo), alarma por posición de compuerta y deberá informar total de hora de trabajo del ventilador. El área de trabajo deberá ser de acero inoxidable de una sola pieza. Deberá incluir 2 tomas eléctricos y base soporte. Se recomienda una visita al Hospital Dr. Guillermo Rawson con el objeto de verificar las medidas para su correcta instalación. La instalación está a cargo de la empresa proveedora del equipamiento.	1
2	Cabina de seguridad biológica de clase II tipo B1. Apta para fraccionamiento de citostático (Norma DIN 12980). Debe contar con sistema de filtración por filtro HEPA. Volumen de reciclado de la cabina de 30%, Extracción del 70%. Debe incluir los siguientes filtros: 1 (uno) Prefiltro G3 según norma EN779. 3 (tres) Filtros HEPA H14 según norma 1822. Dimensiones externas aproximadas: 1,4m Ancho x 0,8m profundidad x 2,2m altura. Dimensiones internas aproximadas: 1,2m Ancho x 0,55m profundidad x 0,75m altura. Velocidad de Flujo laminar: 0,3 mts/segundo. Intensidad de luz mínima: 1000 LUX. Alimentación eléctrica: 220 VCA, 50Hz. Conexión salida exterior: 250 mm (diámetro). Debe contar con panel de control con alarmas visuales y auditivas: Alarma de flujo laminar (alto y bajo), alarma por ingreso de aire frontal (alto y bajo), alarma por posición de compuerta y deberá informar total de	1

	hora de trabajo del ventilador. El área de trabajo deberá ser de acero inoxidable de una sola pieza. Deberá incluir 2 tomas eléctricos y base soporte. Se recomienda una visita al Hospital Dr. Guillermo Rawson con el objeto de verificar las medidas para su correcta instalación. La instalación está a cargo de la empresa proveedora del equipamiento.	
3	Balanza de precisión, de capacidad mínima hasta 3 Kg con una resolución de por lo menos 0,1 gramos: Unidades de medición: gramos, onzas, quilates y libras. Función tara. Función porcentaje. Función conteo de piezas. Bandeja de pesado en acero inoxidable. Debe contar con doble alimentación, ya sea con 220 VCA o con batería recargable con autonomía mínima de 15 horas. El cable de alimentación y la batería deben venir incluidos con la balanza. Debe contar con manual completo en idioma español.	3
4	Balanza de precisión, de capacidad mínima de 200 gramos, con una resolución de por lo menos 0,1 miligramos: Debe contar con display LCD. Unidades de medición: gramos, onzas, quilates y libras. Función tara. Función porcentaje. Función conteo de piezas. Bandeja de pesado en acero inoxidable. Interfaz para conexión con PC. Controles de ajuste para el medio ambiente. Alimentación 220 VCA con cable incluido. Debe contar con manual completo en idioma español.	4
5	Planta de Tratamiento de Agua Portátil: Debe contar con filtro resina, filtro carbón, filtro de partículas, bomba de alta presión convenientemente de acero inoxidable, carcasa de membrana de acero inoxidable, membrana de alta presión poliamídica. Caudal de producto mínimo de 80 litros/hora a 1 Bar. Materiales e interconexiones de acople rápido. Debe poseer registros digitales de presión, caudales, conductividades y rechazo porcentual. Estructura de acero inoxidable. Alimentación 220 VCA / 50 Hz.	1
6	Heladera bajo mesada: Heladera refrigerador con congelador de capacidad mínima de 140 litros. Alimentación 220 VCA con cable incluido. Exterior de lámina de acero pre pintado, con protección vinílica e interior en plástico ABS. Contrapuestas moldeadas en plástico ABS. Burlete magnético para evitar pérdida de frío y condensación de vapor. Motocompresor blindado y hermético. Debe contar con manual completo en idioma español.	2
7	Medidor de pH: Debe contar con display digital para visualización de la medida. Rango de 0 a 14 pH. Resolución mínima: 0.01 pH. Rango mínimo de temperatura de funcionamiento: 0 - 50 °C. Debe venir incluido el protector para electrodo, soporte, soluciones para calibración y manuales completos en el idioma español.	1
8	Mezclador agitador: Agitador de mesa magnético con calor para favorecer la disolución de solutos en líquidos. El mismo debe poseer variador de velocidad y calentador de temperatura regulable. Debe poseer tipo de movimiento magnético, rango mínimo de velocidad entre 50 rpm hasta 1400 rpm, visualización digital de la placa calefactora entre un rango mínimo de 50 °C hasta 300 °C con ajuste del límite de temperatura. Debe venir con temporizador incluido. Debe tener una capacidad para un volumen desde 1 litro hasta 2 litros.	2
9	Baño termostático: Capacidad mínima de 10 litros, de acero inoxidable, para 2 gradillas como mínimo, con regulador de temperatura e indicadores de funcionamiento. Rango de temperatura de trabajo hasta 100° C, con tapa. Se debe entregar con gradillas para tubos de Khan o tubos de ensayo. Alimentación 220 V - 50 Hz con cable incluido.	1
10	Encapsuladoras semiautomáticas de 000 a 3: Equipo que produce el llenado de cápsulas con una capacidad mínima de 120 cápsulas por ciclo. El mismo debe acomodar, destapar y tapar las cápsulas todas juntas. Debe producir al menos 1500 cápsulas/hora. Debe funcionar con cápsulas número 0, para capacidad de llenado que va desde 400 a 816 miligramos El sujetador de cápsulas debe ser totalmente desarmable para	1

	facilitar la limpieza. Debe contar con manual completo en el idioma español.	
11	Apilador eléctrico: Elevación y traslación en forma eléctrica. Capacidad mínima de carga de 1200Kg. Elevación de al menos 2,5 metros. Cargador de Baterías. Fin de carga automático. Aviso de baja batería y batería cargada. Debe incluir baterías. Llave de encendido. Frenos electromagnéticos. Control de velocidad.	1
12	Zorra hidráulica para carga mínima de 3000kg. Debe poseer doble función de bomba, donde eleve a palanca y descienda con pedal o manija. Bomba hidráulica reforzada. Largo de uñas mínimo 120cm, con elevación mínima de 15cm. Ruedas de Hierro con Poliuretano o de Poliuretano de alta resistencia.	2
13	Freezer digital vertical con vitrina con temperatura mínima hasta -20 °C. Aislación de poliuretano expandido. Marco termoformado, resistente y atóxico. Tanque interior con fondo de acero inoxidable y laterales con chapa de acero prepintado. Iluminación interior. Unidad condensadora por aire forzado. Medidas exteriores aproximadas 180cm x 60cm x 60cm. Capacidad mayor a 400 litros.	1
14	Cámara mortuoria modular para conservación o congelación. Capacidad de 2 cuerpos. Camillas y guías telescópicas en acero inoxidable AISI-304. Iluminación interior. Alarma visual y audible. Se deben incluir 6 bandejas de fácil desmonte, construidas en una sola pieza de Acero Inoxidable calidad AISI 304. El sistema de refrigeración debe ser integral compacto con evaporadoras de aire forzado. Debe poseer descongelamiento automático. Incluir 1 (un) Carro hidráulico o eléctrico para la carga y descarga de cadáveres en las cámaras de conservación, el cual sea compatible con la bandeja de las cámaras mencionadas. Las medidas disponibles para su instalación son: Ancho: 296cm, Alto: 260cm, Profundidad: 250cm. Se debe incluir un frente integral de acero inoxidable que cubra el área de 296cm x 260cm, en el cual se descontarán las puertas de las cámaras. La instalación está a cargo de la empresa proveedora del equipamiento. <u>Se recomienda una visita al Hospital Dr. Guillermo Rawson con el objeto de verificar las medidas para su correcta instalación.</u>	3
15	Camilla de acero inoxidable construida con acero AISI 304 para recepción y traslado en morgue con tapa. Medidas aproximadas: 2,00 X 1,10 X 0,75 metros.	1
16	Camilla de acero inoxidable construida con acero AISI 304 para recepción y traslado en morgue con tapa. Medidas aproximadas: 2,00 X 0,70 X 0,75 metros.	2
17	Batea para Formol Construida con Acero Inoxidable calidad AISI 304 con tapa y contra tapa rebatible. Debe tener 3 (tres) camillas interiores de acero inoxidable calidad AISI 304. Con sistema de elevación por medio eléctrico de 500 Kg de capacidad mínima, para amurar a techo (existen 3 soportes colocados en el lugar correspondiente). Medidas aproximadas: 0,85 x 0,75 x 2,15 de longitud mínimas. Las medidas del espacio disponible son: Ancho 297cm, Profundidad 90cm y alto 260cm. <u>Se recomienda una visita al Hospital Dr. Guillermo Rawson con el objeto de verificar las medidas para su correcta instalación.</u> La instalación está a cargo de la empresa proveedora del equipamiento.	1
18	Freezer horizontal de una capacidad mínima de 500 litros. Exterior de lámina de acero pre pintado, con protección vinílica e interior en plástico ABS. Burlete magnético para evitar pérdida de frío y condensación de vapor. Motocompresor blindado y hermético	1
19	Balanza digital con capacidad mínima de 100 kg con bandeja acero inoxidable. Debe poseer función tara, calculadora, visor digital led, torre renovable, bandeja de acero inoxidable, función suma, memorias de almacenamiento, alimentación 220VCA y batería en caso de corte de luz.	1
20	Mesa para necropsias de acero inoxidable calidad AISI 304.	2

	Medidas mínimas: 0,65 x 2,00 x 0,75 m.. Debe poseer drenaje y colectora de líquidos con canaleta con desagote. Debe disponer de una pileta de acero inoxidable agua fría ó caliente y un duchador con caño flexible independiente. <u>Se recomienda una visita al Hospital Dr. Guillermo Rawson con el objeto de verificar las medidas para su correcta instalación.</u> La instalación está a cargo de la empresa proveedora del equipamiento.	
21	Carro de Servicio de medidas aproximadas 80x40 cm, con 3 (tres) estantes de acero inoxidable, ruedas de tamaño aproximado de 100 mm, con giro libre, donde dos tienen que tener freno y dos sin freno.	2
22	Lámpara examinadora portátil rodante. Debe ser luz fría y contar con fuente de luz Led de alto brillo. Intensidad mínima requerida: 50000 Lux a aproximadamente 40 cm. Distancia de trabajo aproximada de 30 a 50cm. Debe contener pie rodante con ruedas para su movilidad. Alimentación 220 VCA, 50 Hz.	2
23	Equipo de aspiración con caudal de aspiración mayor a 25 litros/minutos. Debe poseer funcionamiento continuo y capacidad mínima de 10 litros. Debe estar montado sobre base rodante. Alimentación 220VCA / 50 Hz.	1
24	Microsierra circular eléctrica: Debe ser diseñada para realizar osteotomías de gran precisión. Debe incluir set de hojas de sierra de espesor 0,4 mm, manufacturadas en acero inoxidable templado a alta dureza. Las piezas de mano deben estar equipadas con motores, que aseguren un funcionamiento silencioso. La velocidad y sentido de giro deben poder ser variados por pedal de acero inoxidable.	1
25	Caja de instrumental para autopsia que incluya: Bols acero inoxidable diámetro 10 x 4 cm Estilete con oliva Sonda acanalada 13/15 cm. Legra Lambotte 21 cm. 20 mm. Legra Lambotte 21 cm. 10 mm. Legra Lambotte 21 cm. 15 mm. Pinza Maier 25 cm recta Martillo 240g para hueso Osteotomo 20 cm x 10 mm. Osteotomo 20 cm x 15 mm. Osteotomo 20 cm x 20 mm. Cizalla doble articulada 27 cm recta Mango para hojas de bisturí número 4 Pinza Kocher 18 cm recta Porta aguja Mayo Hegar 20 cm. Pinza diente ratón 16 cm. 1 x 2 dientes Pinza disección 16 cm. Tijera curación recta r/a 15 cm Tijera Mayo 17 cm curva Tijera Mayo 17 cm recta Cuchillo amputación 19 cm. Escoplo 20 cm, largo x 10 mm. Escoplo 20 cm, largo x 20 mm. Costo tomo con resorte 22 cm. Pinza gubia doble articulada 23 cm curva Esternotomo Lebsche 24,5 cm. Cajas para instrumental en acero inoxidable de medidas mínimas 40 x 20 x 10 cm	2

ARTICULO 2º DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- a) Los oferentes deberán acreditar y/o certificar su condición de fabricantes del equipamiento ofrecido, o bien la de ser representantes para su comercialización y servicio de mantenimiento postventa.
- b) Se deberá presentar certificado de inscripción en la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA de los equipos ofertados de

corresponder.

c) En la oferta se deberá describir el producto ofertado, indicando marca y modelo del mismo, acompañándose folletos, detalle de especificaciones técnicas y cualquier otra información que contribuya a identificarlo claramente.

d) Todo folleto, información técnica y certificaciones, deberá ser exclusivamente del equipo ofrecido, no se aceptará la presentación de documentación de otros modelos ni publicidades de ningún tipo. En caso de encontrarse impresos en otro idioma, deberán acompañarse de la correspondiente traducción al castellano.

e) Los oferentes deberán presentar un informe detallado sobre la capacidad del servicio técnico que posee para realizar la instalación, puesta en funcionamiento, garantía y provisión de repuestos.

f) Deberán presentar con la oferta, un programa detallado de capacitación, contenidos y carga horaria para la capacitación al personal técnico y usuarios de los equipos.

g) Deberá presentar, junto con la oferta, las copias de las portadas y los índices de los manuales en idioma original o castellano.

ARTICULO 3º ACLARACIONES – CONSULTAS

Las consultas serán presentadas por escrito en la Mesa de Entrada del Ministerio, dirigido a la División Compras del Ministerio de Salud Pública, hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura del proceso, referenciando el número de expediente de la presente contratación, en forma precisa, detallando cada consulta por separado, y enumerando las mismas. Además, se deberá detallar todos los datos necesarios (teléfono, e-mail y domicilio) para ser contactados por dicha División. La respuesta a las mismas será puesta a disposición del presentante en la división mencionada en un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la consulta, en la página web donde fueran publicados los pliegos del presente proceso.

ARTICULO 4º RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será recepcionada en el día y hora fijado para la apertura del presente proceso en la División Compras del Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 5º CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La Propuesta se presentará en **Sobre General** cerrado que no deberá contener inscripción alguna, salvo la indicación de la contratación a la que corresponde y el número de expediente, así como la fecha y hora de apertura. Dicho sobre contendrá el **Sobre N°1** con la documentación exigida en original debidamente certificada, legalizada o firmada según corresponda y, el duplicado en copia simple firmado y aclarado por el proponente. Y el **Sobre N° 2** con la Oferta Económica Principal por duplicado y con el detalle técnico que la acompañe. En caso de presentar Oferta Económica Alternativa, será por duplicado, con el detalle técnico respectivo, en sobre cerrado separado y dentro del Sobre General.

1. La documentación exigida (Sobre N° 1) será:

1. Pliego de Bases y Condiciones Particulares de Especificaciones Técnicas y Detalles Adicionales y, Pliego General de Bases y Condiciones firmadas, con aclaración de firma, en todas las hojas escritas y consignando domicilio legal en el espacio establecido para ello.
2. Constancia de código activo de proveedor del Estado firmada por el oferente.
3. Copia de certificado expedido por el Comité Ejecutivo Ley N° 552-A, donde conste si el oferente es deudor del ente residual del Banco San Juan S.A., en qué situación se encuentra y en caso de haberse acogido a algún régimen de pago, indicar si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo. (Ley N° 643-A art. 17º). En dicho certificado, en caso de Personas Jurídicas, debe incluir a todos los socios o los integrantes del directorio, para el caso de Sociedades Anónimas, existentes a la fecha de apertura y acompañar el último Acta de Asamblea.
4. Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias, Resolución 1606/09-DGR y modificatorias y Ley N° 151-I art. 84, que verifique la situación del oferente en su carácter de contribuyente y/o responsable de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos (inscripto en la

actividad que cotiza), de Sellos, Inmobiliario y a la Radicación de Automotores. Dicho certificado podrá ser emitido por Dirección General de Rentas u obtenido por el oferente de la página WEB de la misma.

5. Copia de constancia de inscripción en la AFIP vigente.
6. Certificado o Constancia de Inscripción de Ingresos Brutos vigente.
7. Deberá presentar Declaración Jurada de:
 - a) No encontrarse los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, fallidos, inhabilitados, o con proceso judicial por incumplimiento contractual y/o causas pendientes con el Estado Nacional, Provincial, Municipal.
 - b) Declarar que conoce y acepta el presente régimen de compras con sus cláusulas.
 - c) Constituir Domicilio Legal para el presente trámite en la Provincia de San Juan.
 - d) Declarar la aceptación expresa de la jurisdicción de los Tribunales Provinciales, renunciando al Fuero Federal, para todas las cuestiones que se susciten del presente llamado.
8. En caso de Personas Jurídicas debe acreditarse la existencia de las mismas acompañando constancia de inscripción por ante el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas según corresponda, debiendo acompañar copia del Contrato Constitutivo, certificada por Escribano Público y debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia, certificada por Escribano Público, del Acta de Asamblea, del Acta de Reunión de socios o Poder, según corresponda, que lo habilita para presentarse.

En caso de Personas Físicas debe acreditarse la existencia de las mismas con copia certificada por Escribano Público o por la Autoridad Administrativa de la repartición que licita, del Documento Nacional de Identidad y en caso de presentarse por medio de un Apoderado, debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia, certificada por Escribano Público, del Poder invocado.

9. Deberá adjuntar Declaración Jurada Ley 17.250 Formulario 522/A de la AFIP (anterior Formulario 580) o en su defecto aquel que lo reemplace, y su correspondiente acuse de recibo.
10. Presentar los Estados Contables correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos exigibles, con dictamen suscripto por Contador Público Nacional y certificación de firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de donde corresponda.
11. Para el punto 8, en caso de extraña jurisdicción esta documentación legalizada deberá también estar certificada por el colegio de escribanos que corresponda.
12. **Garantía de Oferta y Adjudicación:** Presentar garantía equivalente al 10% del mayor valor total ofertado en cualquiera de las siguientes formas:
 - Títulos aforados a su valor nominal de la deuda pública Provincial o Nacional.
 - Aval bancario.
 - Con pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan uso de la razón social o poder especial otorgado por el oferente, el que deberá estar aforado y avalado en el anverso por un tercero, sea persona física o jurídica. Cuando el aval se otorgue en el reverso, expresamente debe aclarar la frase “por aval”. Si el avalista invoca alguna representación, deberá acreditarla con el instrumento pertinente. El oferente deberá presentar copia de inscripción en la AFIP vigente del avalista. Asimismo, todas las firmas deberán estar acompañadas de aclaración y número de C.U.I.T. de los firmantes obligados.
 - Seguro de Caución: la Póliza deberá ser emitida por una Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, deberá contener el beneficiario (Ministerio de Salud Pública – Provincia de San Juan), número de expediente por el cual se tramita la presente contratación, tipo y número del proceso, importe y el plazo de duración. Deberá presentar factura o recibo del pago de la Póliza presentada.
13. **Compra de Pliego:** Valor del pliego de la presente Compra Directa, pesos: Tres Mil con 00/100 ctvos. (\$3.000,00) el cual deberá ser depositado en la Cuenta N° 600-209361/9- Recursos Propios- del Banco San Juan S.A.- El comprobante de depósito, por la adquisición del pliego, deberá ser incluido en el Sobre con la Documentación solicitada, con el sello de caja respectivo.

En caso de realizar la adquisición del presente mediante transferencia bancaria la misma deberá ser verificada en la División Tesorería de este Ministerio previo a su incorporación al Sobre N° 1 de documentación.

14. El oferente debe adjuntar, en carácter de declaración jurada, la siguiente información:

- a) Garantía escrita de los bienes ofertados y la provisión de repuestos en caso de reemplazo de piezas o parte de las mismas, por un término no inferior a doce (12) meses.
- b) Una descripción de la capacidad técnica, los talleres, las instalaciones y el equipamiento y stock con el que cuenta el oferente para brindar la garantía de buen funcionamiento.
- c) Deberá presentar, junto con la oferta, las copias de las portadas y los índices de los manuales en idioma original o castellano.
- d) El compromiso de mantener en la República Argentina, la capacidad técnica, los talleres, el equipamiento y los repuestos suficientes para suministrar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la recepción definitiva de los bienes.

2. En el Sobre N° 2 se deberá incorporar la **Oferta Económica Principal**, que será por duplicado, y por separado de la documentación legal exigida. El precio ofertado deberá ser:

- a. En pesos, en números y letras.
- b. La cotización se entenderá hecha por el precio final, considerándose incluidos en la misma los gastos de envase, embalaje, carga, transporte, descarga, acarreo, estiba, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y armado en el lugar que determine el responsable del área solicitante.
- c. Deberá presentar, junto con la oferta, las copias de las portadas y los índices de los manuales en idioma original o castellano.

Rechazo Automático: La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Punto A en los incisos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14 y Oferta Económica Principal establecida en el Punto B, será causal de rechazo automático e inmediato de la propuesta. Para los demás puntos se otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura de sobres, en el caso que no sean presentados al momento de la apertura, procediéndose a restituir al oferente su documentación o dejar constancia en el acta en custodia de quién queda para su entrega.

ARTICULO 6° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El plazo de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días hábiles, a partir de la fecha de la presentación del presente llamado.

ARTICULO 7° CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El Ministerio tiene la facultad de adjudicar conforme a los criterios de mérito, oportunidad y conveniencia y, de acuerdo a lo que considere más beneficioso para el Estado Provincial, pudiendo rechazar todas las ofertas antes de su adjudicación, por cuestiones de conveniencia, sin que ello genere a favor del particular oferente derecho a indemnización alguna sea por daños y perjuicios, lucro cesante, preparación para la presentación o cualquier rubro; renunciando a cualquier reclamo en tal concepto con la sola presentación de la oferta (Art. 79 Ley 55-I).-

El Ministerio podrá designar a los funcionarios que integrarán la Comisión de Pre adjudicación por Resolución Ministerial, la que deberá ser debidamente notificada para la aceptación del cargo.

Efectuada la Apertura de los Sobres y con las propuestas de los oferentes que dieron cumplimiento con los requisitos y recaudos solicitados en los artículos precedentes, se remitirá el expediente a la Comisión de Adjudicación, quien tendrá a su cargo el estudio y análisis de las propuestas. Todos los proponentes estarán obligados a suministrar la información adicional y/o muestras que a solicitud de la Comisión de Adjudicación se considere necesaria. El incumplimiento por parte del oferente a dicho requerimiento faculta a la comisión de adjudicación a no adjudicarlo.

Posteriormente la Autoridad Administrativa dictará el Acto de Adjudicación, Resolución Ministerial, debiendo comunicar el resultado de la misma a los proponentes; notificando fehacientemente al Adjudicatario imponiéndole un plazo de Dos (2) días hábiles administrativos en el que deberá proceder a la firma del contrato u orden de entrega.

ARTICULO 8° DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones del proponente como así también las relaciones entre las partes se establecerán por contrato, no obstante, ello, los temas no contemplados en aquel o que fortuitamente se presentasen durante la prestación del servicio se resolverán por el alcance y contenido del presente pliego.

ARTICULO 9° FIRMA DEL CONTRATO - ACREDITACION

Resuelta y notificada que fuere la Aceptación de la propuesta, se procederá a la firma del Contrato y su posterior aforo y sellado por el organismo pertinente (Dirección General de Rentas) a cargo del Proponente, en un plazo de hasta 10 días de la fecha de la aceptación y previo a la entrega de lo adjudicado.

ARTICULO 10° SEGUROS. INDEMNIDAD

El Adjudicatario deberá presentar en oportunidad de la firma del contrato y en sus prorrogas posteriores, todos los seguros que acrediten que la responsabilidad del Ministerio de Salud Pública queda indemne de los reclamos o conflictos laborales o civiles que surjan con motivo de la prestación del servicio, con sus empleados o con terceros.

Cualquier tipo de indemnización provocada con motivo u ocasión del cumplimiento del objeto del contrato, será a cargo exclusivo de la Adjudicataria, eximiendo al Ministerio de Salud Pública de todo tipo de responsabilidades.-

ARTICULO 11° FORMA DE PAGO

Se establece la siguiente forma pago:

Contra entrega del equipo, entrega de las facturas respectivas y actas de recepción o remitos correspondientes.

El acta de Recepción o Remito y Factura deberá indicar la fecha de entrega, cantidad, marca y modelo del equipo y el número de serie o identificación del equipo, asimismo deberá estar conformada por Director Ejecutivo y/o Director del Hospital, máximo responsable de Administración y máximo responsable del área o servicio solicitante y Secretario de Coordinación Administrativo Contable, y/o en todos los casos quienes los reemplacen en sus funciones.

Además, el adjudicatario deberá entregar la documentación técnica completa que incluya:

- a) Certificados de marcado CE de los equipos, y de sus componentes si procede;
- b) Manual de usuario (manual de instrucciones y de operación) libros físicos y en soporte magnético;
- c) Manual técnico (manual de mantenimiento, esquemas eléctricos, electrónicos y mecánicos) libros físicos y en soporte magnético;
- d) Informe de la empresa cumple con la normativa de la legislación vigente.

ARTICULO 12° MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El oferente debe adjuntar información, modalidad y costos del servicio de mantenimiento preventivo de los bienes una vez finalizado el periodo de garantía. Dicha información será detallada y deberá brindar listado de repuestos que poseen cobertura, así como también la frecuencia con la que deben ser reemplazados. Si bien dicho mantenimiento no está alcanzado por el presente proceso deberá expresarse mediante declaración jurada que los valores mencionados no sufrirán variaciones mientras dure el periodo de garantía. El cumplimiento del presente podrá ser en el acto de apertura, o serle requerida por la Comisión de Adjudicación.

ARTICULO 13° IMPUGNACION - PLAZOS

Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones y/o presentaciones al presente proceso tanto de su apertura como de su proceso de adjudicación, deberán hacer una presentación por Mesa de Entradas del Ministerio de Salud Pública dentro de las 24 horas hábiles de realizado el Acto de la Apertura, de su Adjudicación o de notificado el Acto Administrativo que se pretende impugnar, debiendo previamente depositar en garantía a la cuenta corriente bancaria N° 600-202956/6 del Banco de San Juan S.A., el Tres Por Ciento (3%) del Mayor Valor Ofertado. Sin el cumplimiento de este requisito no serán admitidas ni consideradas las impugnaciones, las que serán rechazadas automáticamente. El Ministerio no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada.

ARTICULO 14° LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA Y VISITA OBLIGATORIA

La totalidad de los bienes que se adjudiquen, serán entregados en destino libre de gastos de envase, embalaje, carga, transporte, descarga, acarreo, estiba, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación; las roturas o deterioros que sufran los bienes en su transporte, hasta el momento de recibido serán a cuenta del Adjudicatario. Deberán ser entregados en el lugar, fecha y hora que se disponga en la Orden de Entrega.

Plazo de entrega: Deberá entregar dentro de los plazos indicados en el siguiente detalle, los días son corridos y contados a partir de recepcionada la orden de entrega definitiva.

REGLON	DESCRIPCION	PLAZO
1	<p>Cabina de seguridad biológica, Clase II tipo A2. Debe incluir sistema de filtración por filtro HEPA. Volumen de reciclado de la cabina de 30%, Extracción del 70%. Debe incluir los siguientes filtros: 1 (uno) Prefiltro G3 según norma EN779, 2 (dos) Filtros HEPA H14 según norma 1822. Dimensiones externas aproximadas: 1,4m Ancho x 0,8m profundidad x 1,6m altura. Dimensiones internas aproximadas: 1,2m Ancho x 0,55m profundidad x 0,75m altura. Velocidad de Flujo laminar: 0,35 mts/segundo. Intensidad de luz mínima: 1000 LUX. Alimentación eléctrica: 220 VCA, 50Hz. Conexión salida exterior: 250 mm (diámetro). Debe contar con panel de control con alarmas visuales y auditivas: Alarma de flujo laminar (alto y bajo), alarma por ingreso de aire frontal (alto y bajo), alarma por posición de compuerta y deberá informar total de hora de trabajo del ventilador. El área de trabajo deberá ser de acero inoxidable de una sola pieza. Deberá incluir 2 tomas eléctricos y base soporte. Se recomienda una visita al Hospital Dr. Guillermo Rawson con el objeto de verificar las medidas para su correcta instalación. La instalación está a cargo de la empresa proveedora del equipamiento.</p>	60
2	<p>Cabina de seguridad biológica de clase II tipo B1. Apta para fraccionamiento de citostático (Norma DIN 12980). Debe contar con sistema de filtración por filtro HEPA. Volumen de reciclado de la cabina de 30%, Extracción del 70%. Debe incluir los siguientes filtros: 1 (uno) Prefiltro G3 según norma EN779. 3 (tres) Filtros HEPA H14 según norma 1822. Dimensiones externas aproximadas: 1,4m Ancho x 0,8m profundidad x 2,2m altura. Dimensiones internas aproximadas: 1,2m Ancho x 0,55m profundidad x 0,75m altura. Velocidad de Flujo laminar: 0,3 mts/segundo. Intensidad de luz mínima: 1000 LUX. Alimentación eléctrica: 220 VCA, 50Hz. Conexión salida exterior: 250 mm (diámetro). Debe contar con panel de control con alarmas visuales y auditivas: Alarma de flujo laminar (alto y bajo), alarma por ingreso de aire frontal (alto y bajo), alarma por posición de compuerta y deberá informar total de hora de trabajo del ventilador. El área de trabajo deberá ser de acero inoxidable de una sola pieza. Deberá incluir 2 tomas eléctricos y base soporte. Se recomienda una visita al Hospital Dr. Guillermo Rawson con el objeto de verificar las medidas para su correcta instalación. La instalación está a cargo de la empresa proveedora del equipamiento.</p>	60
3	<p>Balanza de precisión, de capacidad mínima hasta 3 Kg con una resolución de por lo menos 0,1 gramos: Unidades de medición: gramos, onzas, quilates y libras. Función tara. Función porcentaje. Función conteo de piezas. Bandeja de pesado en acero inoxidable. Debe contar con doble alimentación, ya sea con 220 VCA o con batería recargable con autonomía mínima de 15 horas. El cable de alimentación y la batería deben venir incluidos con la balanza. Debe contar con manual completo en idioma español.</p>	30
4	<p>Balanza de precisión, de capacidad mínima de 200 gramos, con una resolución de por lo menos 0,1 miligramos: Debe contar con display LCD. Unidades de medición: gramos, onzas, quilates y libras. Función tara. Función porcentaje. Función conteo de piezas. Bandeja de pesado en acero inoxidable. Interfaz para conexión con PC. Controles de ajuste para el medio ambiente. Alimentación 220 VCA con cable incluido. Debe contar con manual completo en idioma español.</p>	30
5	<p>Planta de Tratamiento de Agua Portátil: Debe contar con filtro resina, filtro carbón, filtro de partículas, bomba de alta presión convenientemente de acero inoxidable, carcasa de membrana de acero inoxidable, membrana de alta presión poliamídica. Caudal de producto mínimo de 80 litros/hora a 1 Bar. Materiales e interconexiones de acople rápido. Debe poseer registros digitales de presión, caudales, conductividades y rechazo porcentual. Estructura de acero inoxidable. Alimentación 220 VCA / 50 Hz.</p>	60
6	<p>Heladera bajo mesada: Heladera refrigerador con congelador de capacidad mínima de 140 litros. Alimentación 220 VCA con cable incluido. Exterior de lámina de acero pre pintado, con protección vinílica e interior en plástico ABS. Contrapuertas moldeadas en plástico ABS. Burlete magnético para evitar pérdida de frío y condensación de vapor. Motocompresor blindado y hermético. Debe contar con manual completo en idioma español.</p>	30
7	<p>Medidor de pH: Debe contar con display digital para visualización de la medida. Rango de 0 a 14 pH. Resolución mínima: 0.01 pH. Rango mínimo de temperatura de funcionamiento: 0 - 50 °C. Debe venir incluido el protector para electrodo,</p>	30

	soporte, soluciones para calibración y manuales completos en el idioma español.	
8	Mezclador agitador: Agitador de mesa magnético con calor para favorecer la disolución de solutos en líquidos. El mismo debe poseer variador de velocidad y calentador de temperatura regulable. Debe poseer tipo de movimiento magnético, rango mínimo de velocidad entre 50 rpm hasta 1400 rpm, visualización digital de la placa calefactora entre un rango mínimo de 50 °C hasta 300 °C con ajuste del límite de temperatura. Debe venir con temporizador incluido. Debe tener una capacidad para un volumen desde 1 litro hasta 2 litros.	30
9	Baño termostático: Capacidad mínima de 10 litros, de acero inoxidable, para 2 gradillas como mínimo, con regulador de temperatura e indicadores de funcionamiento. Rango de temperatura de trabajo hasta 100° C, con tapa. Se debe entregar con gradillas para tubos de Khan o tubos de ensayo. Alimentación 220 V - 50 Hz con cable incluido.	30
10	Encapsuladoras semiautomáticas de 000 a 3: Equipo que produce el llenado de cápsulas con una capacidad mínima de 120 cápsulas por ciclo. El mismo debe acomodar, destapar y tapar las cápsulas todas juntas. Debe producir al menos 1500 cápsulas/hora. Debe funcionar con cápsulas número 0, para capacidad de llenado que va desde 400 a 816 miligramos El sujetador de cápsulas debe ser totalmente desarmable para facilitar la limpieza. Debe contar con manual completo en el idioma español.	45
11	Apilador eléctrico: Elevación y traslación en forma eléctrica. Capacidad mínima de carga de 1200Kg. Elevación de al menos 2,5 metros. Cargador de Baterías. Fin de carga automático. Aviso de baja batería y batería cargada. Debe incluir baterías. Llave de encendido. Frenos electromagnéticos. Control de velocidad.	45
12	Zorra hidráulica para carga mínima de 3000kg. Debe poseer doble función de bomba, donde eleve a palanca y descienda con pedal o manija. Bomba hidráulica reforzada. Largo de uñas mínimo 120cm, con elevación mínima de 15cm. Ruedas de Hierro con Poliuretano o de Poliuretano de alta resistencia.	30
13	Freezer digital vertical con vitrina con temperatura mínima hasta -20 °C. Aislación de poliuretano expandido. Marco termoformado, resistente y atóxico. Tanque interior con fondo de acero inoxidable y laterales con chapa de acero prepintado. Iluminación interior. Unidad condensadora por aire forzado. Medidas exteriores aproximadas 180cm x 60cm x 60cm. Capacidad mayor a 400 litros.	30
14	Cámara mortuoria modular para conservación o congelación. Capacidad de 2 cuerpos. Camillas y guías telescópicas en acero inoxidable AISI-304. Iluminación interior. Alarma visual y audible. Se deben incluir 6 bandejas de fácil desmonte, construidas en una sola pieza de Acero Inoxidable calidad AISI 304. El sistema de refrigeración debe ser integral compacto con evaporadoras de aire forzado. Debe poseer descongelamiento automático. Incluir 1 (un) Carro hidráulico o eléctrico para la carga y descarga de cadáveres en las cámaras de conservación, el cual sea compatible con la bandeja de las cámaras mencionadas. Las medidas disponibles para su instalación son: Ancho: 296cm, Alto: 260cm, Profundidad: 250cm. Se debe incluir un frente integral de acero inoxidable que cubra el área de 296cm x 260cm, en el cual se descontarán las puertas de las cámaras. La instalación está a cargo de la empresa proveedora del equipamiento. <u>Se recomienda una visita al Hospital Dr. Guillermo Rawson con el objeto de verificar las medidas para su correcta instalación.</u>	60
15	Camilla de acero inoxidable construida con acero AISI 304 para recepción y traslado en morgue con tapa. Medidas aproximadas: 2,00 X 1,10 X 0,75 metros.	45
16	Camilla de acero inoxidable construida con acero AISI 304 para recepción y traslado en morgue con tapa. Medidas aproximadas: 2,00 X 0,70 X 0,75 metros.	45
17	Batea para Formol Construida con Acero Inoxidable calidad AISI 304 con tapa y contra tapa rebatible. Debe tener 3 (tres) camillas interiores de acero inoxidable calidad AISI 304. Con sistema de elevación por medio eléctrico de 500 Kg de capacidad mínima, para amurar a techo (existen 3 soportes colocados en el lugar correspondiente). Medidas aproximadas: 0,85 x 0,75 x 2,15 de longitud mínimas. Las medidas del espacio disponible son: Ancho 297cm, Profundidad 90cm y alto 260cm. <u>Se recomienda una visita al Hospital Dr. Guillermo Rawson con el objeto de verificar las medidas para su correcta instalación.</u> La instalación está a cargo de la empresa proveedora del equipamiento.	45
18	Freezer horizontal de una capacidad mínima de 500 litros. Exterior de lámina de acero pre pintado, con protección vinílica e interior en plástico ABS. Burlete magnético para evitar pérdida de frío y condensación de vapor. Motocompresor blindado y hermético	30
19	Balanza digital con capacidad mínima de 100 kg con bandeja acero inoxidable. Debe poseer función tara, calculadora, visor digital led, torre renovable, bandeja de acero inoxidable, función suma, memorias de almacenamiento, alimentación 220VCA y batería en caso de corte de luz.	30
20	Mesa para necropsias de acero inoxidable calidad AISI 304. Medidas mínimas: 0,65 x 2,00 x 0,75 m.. Debe poseer drenaje y colectora de líquidos con canaleta con desagote. Debe disponer de una piletta de acero inoxidable agua fría ó caliente y un duchador con caño flexible independiente. <u>Se recomienda una visita al Hospital Dr. Guillermo Rawson con el objeto de verificar las medidas para su correcta instalación.</u> La instalación está a cargo de la empresa proveedora del	60

	equipamiento.	
21	Carro de Servicio de medidas aproximadas 80x40 cm, con 3 (tres) estantes de acero inoxidable, ruedas de tamaño aproximado de 100 mm, con giro libre, donde dos tienen que tener freno y dos sin freno.	30
22	Lámpara examinadora portátil rodante. Debe ser luz fría y contar con fuente de luz Led de alto brillo. Intensidad mínima requerida: 50000 Lux a aproximadamente 40 cm. Distancia de trabajo aproximada de 30 a 50cm. Debe contener pie rodante con ruedas para su movilidad. Alimentación 220 VCA, 50 Hz.	45
23	Equipo de aspiración con caudal de aspiración mayor a 25 litros/minutos. Debe poseer funcionamiento continuo y capacidad mínima de 10 litros. Debe estar montado sobre base rodante. Alimentación 220VCA / 50 Hz.	45
24	Microsierra circular eléctrica: Debe ser diseñada para realizar osteotomías de gran precisión. Debe incluir set de hojas de sierra de espesor 0,4 mm, manufacturadas en acero inoxidable templado a alta dureza. Las piezas de mano deben estar equipadas con motores, que aseguren un funcionamiento silencioso. La velocidad y sentido de giro deben poder ser variados por pedal de acero inoxidable.	45
25	Caja de instrumental para autopsia que incluya: Bols acero inoxidable diámetro 10 x 4 cm Estilete con oliva Sonda acanalada 13/15 cm. Legra Lambotte 21 cm. 20 mm. Legra Lambotte 21 cm. 10 mm. Legra Lambotte 21 cm. 15 mm. Pinza Maier 25 cm recta Martillo 240g para hueso Osteotomo 20 cm x 10 mm. Osteotomo 20 cm x 15 mm. Osteotomo 20 cm x 20 mm. Cizalla doble articulada 27 cm recta Mango para hojas de bisturí número 4 Pinza Kocher 18 cm recta Porta aguja Mayo Hegar 20 cm. Pinza diente ratón 16 cm. 1 x 2 dientes Pinza disección 16 cm. Tijera curación recta r/a 15 cm Tijera Mayo 17 cm curva Tijera Mayo 17 cm recta Cuchillo amputación 19 cm. Escoplo 20 cm, largo x 10 mm. Escoplo 20 cm, largo x 20 mm. Costo tomo con resorte 22 cm. Pinza gubia doble articulada 23 cm curva Esternotomo Lebsche 24,5 cm. Cajas para instrumental en acero inoxidable de medidas mínimas 40 x 20 x 10 cm	30

Junto con los productos adquiridos, el adjudicatario deberá presentar, en formato digital en un dispositivo de almacenamiento de datos (CD o pendrive) y en formato papel, los manuales de uso y técnico, redactados ambos en idioma castellano.

El adjudicatario deberá instalar y poner en funcionamiento los equipos y capacitar al personal técnico y usuario en el uso adecuado de los mismos, así como en las rutinas de limpieza y conservación.

La capacitación se acreditará con certificación al personal técnico y/o profesional designado por el Ministerio para tal fin. En caso, de que el proveedor adjudicado no cumpliera con el programa de capacitación requerido en la Documentación Técnica se ejecutara la Garantía de Adjudicación.

ARTICULO 15° APLICACION DE LA PENALIDAD

A los fines de la determinación de eventuales multas se considerará en el cálculo de la mora el día hábil inmediato siguiente de cumplido el plazo de entrega establecido en la orden de entrega notificada y la fecha de entrega efectiva en destino. Se aplicará una multa equivalente al 0,5% diario del valor del bien ofertado por cada día de retraso.

ARTICULO 16° SERVICIO TÉCNICO Y GARANTÍA

La garantía será por el término mínimo de un (1) año, por cualquier defecto o desperfecto de fabricación presentado por los equipos y sus accesorios, la cual será cubierta por servicio técnico oficial.

El período de garantía comenzará a contarse a partir de la instalación de los equipos, que se acreditará por medio del remito de entrega debidamente firmado por el Jefe del Servicio y Director del Hospital, se deberá indicar la fecha de entrega, la marca, el modelo y el número de serie del equipo entregado.

Asimismo, se garantizará la provisión de repuestos y consumibles por el término de 5 años.

División Compras NC-MSP-Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste-3er piso-Centro Cívico-Capital
San Juan- Telefax (0264) 4305567-4305617